CD Nº 45/2016 PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO DEL CENTRO FINANCIERO Nº 3", ID Nº 316.404.-

A los señores oferentes:

ADENDA Nº 01

1. Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC). Queda modificada y/o redactada conforme se detalla a continuación:

1.1. Punto 17. Para propósitos de la presentación de las ofertas:

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N" 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 " De Contrataciones Públicas".

1.2. Punto 20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

b) Capacidad Financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años. (2013 – 2014 - 2015)

Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años. (2013 – 2014 - 2015)

Rentabilidad: ((Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.

El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2013 – 2014 - 2015)

Los oferentes deberán presentar los Balances Generales firmado por un contador público matriculado de los 3 ejercicios (2013 – 2014 - 2015).

En el caso de los **OFERENTES EN CONSORCIO**, cada miembro componente del Consorcio deberá cumplir con los requisitos de calificación mencionados más arriba en cuanto a capacidad financiera.

c) Experiencia:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Experiencia General:

Para determinar la experiencia general del Oferente, se considerarán la antigüedad **(la empresa deberá contar con una antigüedad mínima de 3 (tres) años)** y así como también las cartas de referencia de clientes de la empresa – las cuales podrán ser de clientes de entidades públicas y/o privadas.

Deberá presentar:

- Copia de contratos y/o facturaciones y/o actas de recepciones definitivas correspondientes por provisión de mantenimiento y reparaciones de edificios a empresas publicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2013, 2014, 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado (volumen de negocios igual o superior a 30 % de su oferta en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres últimos años (2013, 2014, 2015).

En el caso de los **OFERENTES EN CONSORCIO** cada empresa Líder deberá cumplir con el 60% de los requisitos de calificación en cuanto a la Capacidad Técnica y Experiencia solicitados por la convocante, mientras que los demás miembros del consorcio deberán cumplir con el 40% de lo solicitado.-

1.3. Punto 21. El margen de preferencia a ser utilizado es:

LEY 4.558/2011 - DECRETO REGLAMENTARIO Nº 9.649/12, "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLCIAS".

ART. Nº 2.- "Dispóngase que en las contrataciones que realice el estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional".

ART. Nº 3, inciso c).- "En obras viales, construcciones, servicio de mantenimiento, transporte, seguros, consultoría y otros en general cuando el personal del prestador en más del 70% (setenta por ciento) sea de nacionalidad paraguaya"

1.4. Punto 23. Criterio para desempate de ofertas:

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta.

En primer lugar la Convocante analizará la capacidad financiera del oferente, y la que posea mayor liquidez, mediante la presentación de Balances de los tres últimos (2013, 2014, 2015) ejercicios fiscales vencidos.

Ratios financieros

Aquel oferente que cumpla con los requisitos establecidos y presente el mejor ratio de liquidez será la mejor calificada para ejecutar el contrato. En caso de oferentes en consorcio se analizará los ratios de liquidez de la empresa Líder.

Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el empate se tendrá en cuenta la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente de los (3) tres últimos años (2013, 2014, 2015). En caso de oferentes en consorcio se analizará la mayor cantidad de contratos similares ejecutados satisfactoriamente de la empresa Líder.

2. Anexo C, 1. Especificaciones Técnicas, ítem 4. Queda redactada conforme se detalla a continuación:

Nº	Descripción	Especificaciones Técnicas
4	Mantenimiento y reparación de techos y paredes.	Servicio de Mantenimiento y reparación de techos y paredes que incluyan. Cambio de tejas, tejuelones, revoqué, lijado de pared y aislamiento térmico de los locales del Centro Financiero Nº 3. Cotización debe incluir materiales y mano de obra.

COMANDO DE LA ARMADA * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3 * JEFATURA * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Augusto Cesar Aguiar Cristaldo
CAP F DEM – Jefe UOC Nº 3

ISO 9001 SYSTEM CERTIFICATION NQAR